



**RESOLUCION No. 0456-AD-81**

Lima, 18 de Setiembre de 1981

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central - de Infraestructura y Equipamiento, se encuentra vacante dos plazas de Trabajador de Servicios I;

Que, es procedente autorizar el ingreso al servicio de los señores Ernesto Fabián Zambrano Medina y Vicente Payhua Campos, a fin de que desempeñen funciones de mantenimiento de servicios;

Que, la contratación de personal obrero requerido para el mantenimiento y conservación de servicios está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República para 1981;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867 é inciso f) del Artículo 66º de la Ley N° 23233; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR el ingreso al servicio, a partir - del 16 de Setiembre de 1981 de los señores ERNESTO FABIAN ZAMBRANO MEDINA y VICENTE PAYHUA CAMPOS, para prestar servicios como obreros, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con el jornal de Un Mil Ciento Veinticinco Soles Oro (S/. 1,125), diarios.

**Artículo 2º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.02 de la Actividad 1384.5.01, Sub Programa 1384.5., Programa 1384 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese.

*[Handwritten Signature]*  
 VICTOR NAGARO BIANCHI  
 Jefe del Instituto  
 Peruano del Deporte



UP/MCL.  
 JEV.  
 dqp.





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



ASUNTO : Ingreso de dos trabajadores obre  
ros al servicio de la Oficina -  
Central de Infraestructura y Equi  
pamiento -Unidad de Mantenimiento.

INFORME N° 232 -OAJ-81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

En la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de In  
fraestructura y Equipamiento se encuentran vacantes dos -  
plazas de Trabajador de Servicios I.

El Jefe de la Unidad de Mantenimiento mediante informe N°  
253-UM-81 requiere la cobertura de dichas plazas por nece  
sidad del servicio para el cumplimiento de funciones en -  
los locales deportivos.

Los señores Ernesto Fabián Zambrano Medina y Vicente Pay-  
hua Campos reúnen los requisitos necesarios para ocupar -  
dichas plazas, por lo que se les debe autorizar el ingre  
so.

En consecuencia, esta OAJ de conformidad con el D.L.22867  
e inciso f) del Artículo 66° de la Ley N°23233 opina proce  
dente autorizar el ingreso de las referidas personas y -  
por no estar incurso en el D.L.22265.

Lima, Setiembre 15 de 1981.



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/TVM  
MZ/ey.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 178 - OCA - 81

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Proyecto de Resolución sobre autorización de ingreso  
de personal obrero.  
Ref : Informe N° 214-UP-81  
Fecha : Lima, 11 de Setiembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de manifiestarle que oficina opina favorablemente sobre la autorización de ingreso de los señores: ERNESTO FABIAN ZAMBRANO MEDINA Y VICENTE-PAYHUA CAMPOS, para prestar servicios como obreros, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente.,

JBN/gcc.

Adj : Informe N° 214-UP-81  
Proyect.de Res.

cc : U. Personal.



JORGE BRUSHI N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

"AÑO BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EMANCIPADORA  
DE TUPAC AMARU Y "MICAELA BASTIDAS"

**INFORME N° 214 -UP-81**

**A** : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

**DE** : Unidad de Personal

**ASUNTO** : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autorizando ingreso de personal obrero.

**REFERENCIA** : Informe N° 253-UM-81

**FECHA** : Lima, 10 de Setiembre de 1981

-----

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el ingreso al servicio, a partir del 16 de Setiembre de 1981 de los señores Ernesto Fabián ZAMBRANO MEDINA y Vicente PAYHUA CAMPOS, para que presten servicios como obreros, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con un jornal de S/. 1,125, diarios.

Sobre el particular, esta Unidad considera procedente autorizar el ingreso al servicios del indicado personal para que desempeñen funciones de mantenimiento de servicios per cuanto está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República para 1981.

Per consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes, a fin de que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL  
*M. Castro Lozada*  
MARCIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.  
JEV.  
dqp.